

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2283 *ELECTRICIDAD CELMA, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
B-50, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que, en fecha 12 de abril de 2019, la Junta General universal y extraordinaria de socios de Electricidad Celma, S.L. (sociedad absorbente), aprobó la fusión por absorción de B-50, S.L. (sociedad absorbida), por Electricidad Celma, S.L. La sociedad absorbida se extingue, vía disolución sin liquidación, y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

El acuerdo de fusión ha sido aprobado de acuerdo con los términos previstos en el proyecto común de fusión, redactado y suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente el proyecto común de fusión y sin informe de los administradores sobre el mismo, al haberse adoptado por unanimidad en junta universal de la sociedad absorbente, a su vez titular de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión; así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 15 de abril de 2019.- Secretaria de los Consejos de Administración de las sociedades absorbente y absorbida, Noelia Cebollada Dieste.

ID: A190022561-1